

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

4014 *ORDEN de 11 de febrero de 1988 por la que se rectifica el error padecido en la de 28 de enero de 1988, por la que se convoca concurso para cubrir plazas de Educación Física en Centros de Educación General Básica.*

Padecidos errores en la Orden de 28 de enero de 1988, por la que se convoca concurso para cubrir puestos de Profesores de Educación Física en los Centros públicos de Educación General Básica dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 31, de 5 de febrero de 1988, se procede a su rectificación, en los siguientes términos:

Página 3919, base quinta, punto 1.4.1, dice: «... de servicio en el Cuerpo y hasta un máximo de 3: 0,20»; debe decir: «... de servicio en el Cuerpo y hasta un máximo de 3: 0,10».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 11 de febrero de 1988.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

4015 *CORRECCION de erratas de la Orden de 28 de enero de 1988 por la que se convoca concurso de méritos para cubrir puestos de trabajo de Educación Física en Centros públicos de EGB, dependientes del Departamento.*

Padecidos errores en la inserción de la Orden de 28 de enero de 1988, por la que se convoca concurso de méritos para cubrir puestos de trabajo de Educación Física en Centros públicos de EGB, dependientes del Departamento, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 31, de 5 de febrero de 1988, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 3919, primera columna, base segunda, línea 3.ª, donde dice: «cualquiera de los concursos de traslados, general, restringido o localidades ...», debe decir: «cualquiera de los concursos de traslados, general, restringido a localidades ...».

En el anexo I:

Página 3920, donde dice: «05000257. Almanzor. Arenas de San Pedro», debe decir: «05000257. Arenas de San Pedro».

Página 3920, donde dice: «05000816. Almanzor. Barco de Avila (El)», debe decir: «05000816. Barco de Avila (El)».

Página 3920, donde dice: «05003431. Almanzor. Navas del Marqués (Las)», debe decir: «05003431. Navas del Marqués (Las)».

Página 3920, donde dice: «05003751. Almanzor. Piedrahita», debe decir: «05003751. Piedrahita».

Página 3922, donde dice: «22004104. Blasco Vilatela. Sariñena», debe decir: «22004104. Sariñena».

Página 3922, donde dice: «24001490. San Juan. Boñar», debe decir: «24001490. Boñar».

Página 3922, donde dice: «24010016. Fray Bernardino Sahagún. San Andrés del Rabanedo», debe decir: «24010016. San Andrés del Rabanedo».

Página 3922, donde dice: «24010077. Fray Bernardino Sahagún. Trobajo del Camino», debe decir: «24010077. Trobajo del Camino».

Página 3922, donde dice: «24015397. Generación del 27. Veguellina de Orbigo», debe decir: «24015397. Veguellina de Orbigo».

Página 3924, donde dice: «28038057. El Olivar. Alcalá de Henares», debe decir: «28038057. Alcalá de Henares».

Página 3924, donde dice: «28038331. El Madroño. Getafe», debe decir: «28038331. El Madroño. Madrid».

Página 3924, donde dice: «28040039. María Zambrano. Villaviciosa de Odón», debe decir: «28040039. Villaviciosa de Odón».

Página 3925, donde dice: «30004887. Saavedra Fajardo. Aljucer», debe decir: «30004887. Aljucer».

Página 3925, donde dice: «33000467. Marcelo Gago. Moreda», debe decir: «33000467. Moreda».

Página 3925, donde dice: «33004102. José Luis García Rodríguez. Salinas», debe decir: «33004102. Salinas».

Página 3925, donde dice: «33008120. Turiellos. Riaño», debe decir: «33008120. Riaño».

Página 3925, donde dice: «33009872. Ramón Muñoz. Lugo de Llanera», debe decir: «33009872. Lugo de Llanera».

Página 3925, donde dice: «33011477. Clarín. Nava», debe decir: «33011477. Nava».

Página 3925, donde dice: «33011842. De la Corredoria. Noreña», debe decir: «33011842. Noreña».

Página 3925, donde dice: «33014090. Río Sella. Infiesto», debe decir: «33014090. Infiesto».

Página 3925, donde dice: «33015902. Manuel Fernández Juncos. Salas», debe decir: «33015902. Salas».

Página 3925, donde dice: «33017960. Celestino Montoto Suárez. Tapia de Casariego», debe decir: «33017960. Tapia de Casariego».

Página 3925, donde dice: «33019379. Jovellanos. Villaviciosa», debe decir: «33019379. Villaviciosa».

Página 3925, donde dice: «33022360. Llanes. Campones (Los)», debe decir: «33022360. Campones (Los)».

Página 3926, donde dice: «37002793. San Francisco. La Fuente de San Esteban», debe decir: «37002793. La Fuente de San Esteban».

Página 3926, donde dice: «37008291. Amapolas. Santa Marta de Tormes», debe decir: «37008291. Santa Marta de Tormes».

Página 3926, donde dice: «39011037. Concepción Arnal. Ramales de la Victoria», debe decir: «39011037. Ramales de la Victoria».

Página 3926, donde dice: «39012236. Gerardo Diego. Rubayo», debe decir: «39012236. Rubayo».

Página 3926, donde dice: «47001122. Gonzalo de Córdoba. Iscar», debe decir: «47001122. Iscar».

Página 3926, donde dice: «47001158. Gonzalo de Córdoba. Laguna de Duero», debe decir: «47001158. Laguna de Duero».

En el anexo II (SOLICITUD), página 3927:

Donde dice:

«Destino actual definitivo:

Centro Escolar..... Código:.....

Localidad..... Código:.....

Provincia:.....»

Debe decir:

«Destino actual definitivo:

Centro Escolar..... Código:.....

Localidad..... Código:.....

Provincia:.....»

Donde dice:

«Destino actual provisional:

Centro Escolar..... Código:.....

Localidad..... Código:.....

Provincia:.....»

Debe decir:

«Destino actual provisional:

Centro Escolar..... Código:.....

Localidad..... Código:.....

Provincia:.....»

Donde dice:

«Domicilio a efectos de notificación:.....»

Debe decir:

«Domicilio a efectos de notificación:»